



BOLETIN MUNICIPAL PUBLICACION MUNICIPAL

Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
Dr. José Manuel Corral

Secretaria de Gobierno

Abog. Malena Azario

Secretaria de Hacienda

C.P.N. María Belén Etchevarría

Secretaria de Desarrollo Social

Abog. María Cecilia Battistutti

Secretario de Obras Públicas

Ing. Ricardo Javier Alcaraz

Secretario de Recursos Hídricos

Ing. Felipe Franco

Secretaria General

Abog. María Martín

Secretario de Control

Tco. Ramiro Oscar Dall'Aglio

Fiscal Municipal

Abog. Federico Daniel Sedlacek

**Secretario de Relaciones Institucionales y
Comunicación**

Abog. Juan Martín

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Marcelo Darío Pascualón

Secretaria de Cultura

Arq. Patricia Pieragostini

**Secretaria de Desarrollo Estratégico
y Resiliencia**

Lic. Andrea Valsagna

Secretaria de Educación

Prof. Erica Amalia Figueroa

Secretario de Ambiente y Espacios Públicos

Téc. Mariano Gabriel Cejas

Síndica Municipal

C.P.N. Andrea Gabriela Arrieti

Responsable: Jefa de Departamento
Prof. Nadia Alvarez Oporto

Contratación de Servicios - Modificación de Ordenanza N° 11.099

Sancionada: 17 de mayo de 2018 - Promulgada: 15 de junio de 2018

ORDENANZA N° 12.505

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.099 - Contratación de Servicios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales a la celebración de contratos de servicios por vía de contratación directa, hasta la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) anuales por

cada una de las contrataciones de asesoramiento y tareas materiales.

Cuando el contrato se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.160, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) anuales por cada contrato".

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

PIGNATA**Mariano Bär****Cinerario Común y público**

Sancionada: 17 de mayo de 2018 - Promulgada: 15 de junio de 2018

ORDENANZA N° 12.507

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al Arzobispado de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a que dentro de los límites del predio de la Parroquia San Pedro, ubicada en calle Crespo N° 3.770, instrumente el

funcionamiento de un cinerario común y público, el que a todos sus efectos y fines deberá ajustarse a la normativa municipal vigente en la materia.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

PIGNATA**Mariano Bär**

Promulgación de Ordenanzas y Resoluciones

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2018 - N° 00390

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2018

VISTO:

La Sesión N° 7 del 1° Período Ordinario del Honorable Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de junio de 2018 fueron comunicadas a este Departamento Ejecutivo Municipal, las Ordenanzas y Resoluciones mencionadas en los Anexos I y II adjuntos, sancionadas por el Honorable Concejo Municipal.

Que, no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41 incs. 5) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Promúlganse, comuníquense, publíquense y dense al D.M.M. y R.M., las Ordenanzas mencionadas en el Anexo I, que integra el presente.-

Art. 2°: Promúlganse, comuníquense, publíquense y dense al D.M.M. y R.M., las Resoluciones mencionadas en el Anexo II, que integra el presente.-

Art. 3°: Refréndese por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Art. 4°: Remítanse los originales al Departamento Legislación para su archivo.-

CORRAL**Malena Azario****ANEXO I**

ORDENANZAS N°
12505
12507

ANEXO II

RESOLUCIONES N°
18852
18853
18854
18855
18856
18857
18858
18859
18860
18861
18862
18863
18864
18865
18866

18867
18868
18869
18870
18871
18772
18873
18874
18877
18879
18880
18881
18882
18883
18884
18885
18886
18887
18888
18889
18890
18891
18892
18893
18894
18895
18896
18898
18899
18900
18901
18902
18903
18904
18905

18906
18907
18908
18909
18910
18911
18912
18913
18914
18915
18916
18917
18918
18919
18920
18921
18922
18923
18924
18925
18926
18927
18928
18929

CORRAL

Malena Azario

SUMARIO BOLETIN N° 312

N°	ORDENANZAS	Pág.
12.505	Contratación de Servicios - Modificación de Ordenanza N° 11.099	1
12.507	Cinerario Común y Público	1
DECRETOS		
00390	Promulgación de Ordenanzas y Resoluciones del H. C. M.	2